ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 4777

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 974/2017, PARA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 4754 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 974/2017, con ID N° 336280, para Adquisición de Obsequios para Funcionarios de la Institución, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4754 de fecha 23 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Interno DRH/DAP/285/2017 de fecha 2 de noviembre de 2017 del Departamento de Acompañamiento del Personal de la División de Administración del Personal, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos, solicita la Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 974/2017;

Que el pedido de cancelación surge como consecuencia de la Nota DNCP/DNC N° 27680/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, de la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual indica lo siguiente: "...Recordamos a la Convocante, que los bienes a ser adquiridos en los procesos de contratación para la adquisición de obsequios o presentes protocolares deberán ser de procedencia nacional, conforme lo establece el Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017 dentro del Anexo A en su Art. 396 "Prohíbase a los funcionarios de los OEE la adquisición de obsequios con recursos del PGN 2017, destinados a personas extrañas a los mismos. Limitase la adquisición de obsequios para el personal dependiente de la institución el cual no podrá superar el valor equivalente a 2 jornales vigentes para actividades diversas, en el año. Los bienes a ser adquiridos en los procesos de contratación para la adquisición de obsequios o presentes protocolares debidamente justificados, imputados en el objeto del gasto 280, deberán ser de procedencia nacional...";

Que conforme a los fundamentos que anteceden la Unidad Operativa de Contratación (UOC) es de parecer que dicha situación se adecua a lo establecido en el Art. 31° "Cancelación de la Licitación", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 974/2017, para Adquisición de Obsequios para Funcionarios de la Institución, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4754 de fecha 23 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE.

2. Dejar sin efecto la Resolución P/CP/N° 4754 de fecha 23 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente